

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
FOSOFAMILIA

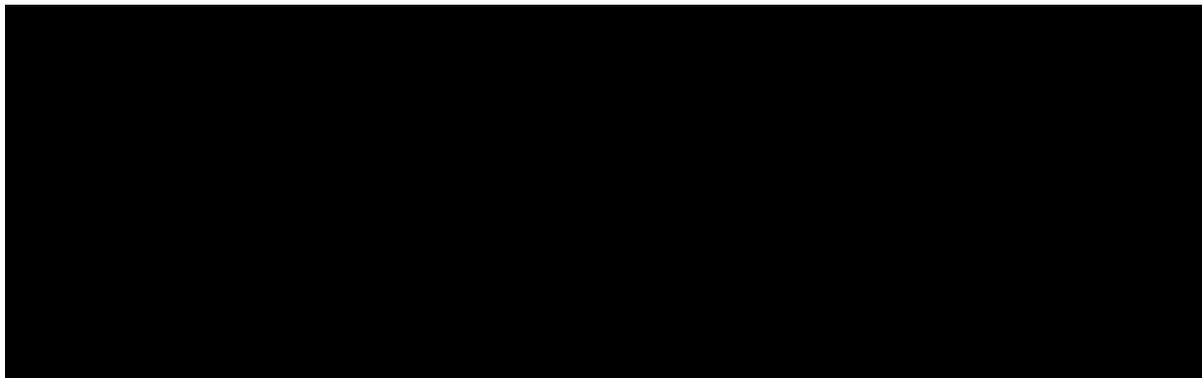
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 27/2024

CD-27/2024

En el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las diecisiete horas del día jueves once de julio del año dos mil veinticuatro, presentes en sesión ORDINARIA número: VEINTISIETE/DOS MIL VEINTICUATRO, los/as señores/as DIRECTORES/AS PROPIETARIOS/AS: 1) Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Directora Propietaria del Consejo Directivo y Presidenta Ejecutiva del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) quien preside la sesión; 2) Licenciado Miguel Ernesto Santana Belloso, Director Propietario que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU); 3) Licenciado Marlon Aldemaro Argueta Espinoza, Director Propietario en representación del Banco de Desarrollo de la República de El Salvador (BANDESAL); 4) Licenciada Delia Lorena Reyes Bonilla, Directora Propietaria, en representación del Ministerio de Hacienda; y, 5) Ingeniero Jorge Alberto Donis Rivera, Director Propietario en representación del Ministerio de Economía; funcionarios que conocerán los siguientes puntos de agenda:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 26/2024 CELEBRADA EL DIA JUEVES CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



- V. INFORME DE RESULTADOS DE FERIAS DE EMPRENDIMIENTO DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA (FOSOFAMILIA) CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.
- VI. INFORME TRIMESTRAL DE GESTIONES Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD JURÍDICA DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA (FOSOFAMILIA) CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.
- VII. INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO AL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.
- VIII. INFORME DEL COMITÉ DE INVERSIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.
- IX. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Sobre la base del artículo 19 de la Ley de Creación del FOSOFAMILIA, se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum suficiente para sesionar.

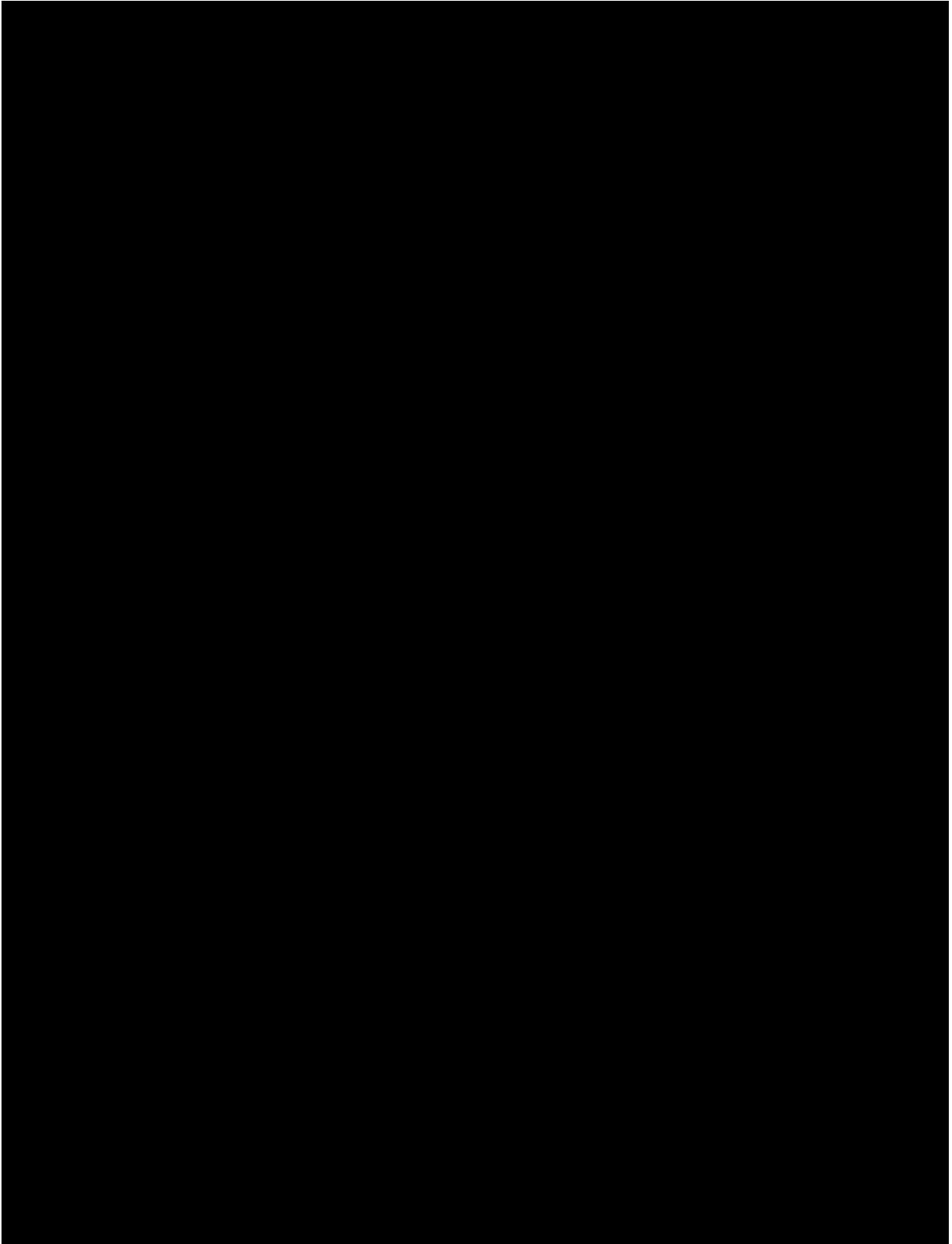
PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

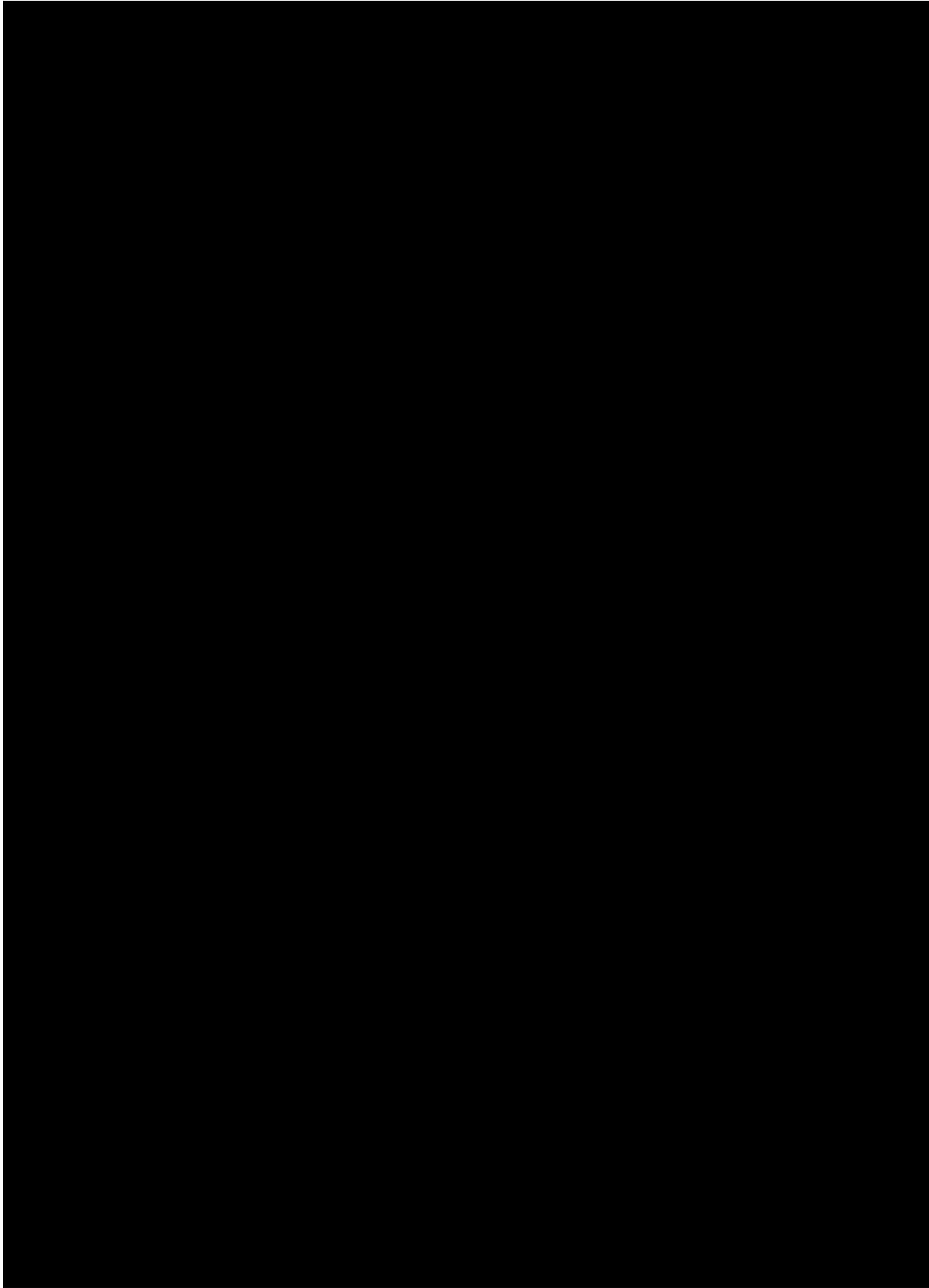
Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada por unanimidad.

PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DE ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIA NÚMERO 26/2024, CELEBRADA EL JUEVES CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SIN MODIFICACIONES.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-VEINTISIETE-DOS MIL VEINTICUATRO (ACUERDO 01/27.2024).

a) Ratificar la aprobación de acta ordinaria número Veintiséis-Dos Mil Veinticuatro, celebrada el jueves cuatro de julio del año dos mil veinticuatro; y **b)** proceder a la firma correspondiente del acta ordinaria Número Veintiséis-Dos Mil Veinticuatro.





PUNTO V. INFORME DE RESULTADOS DE FERIAS DE EMPRENDIMIENTO DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA (FOSOFAMILIA) CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

La Presidencia Ejecutiva del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), a través de la Unidad de Comunicaciones y Gestión Ambiental presenta para conocimiento del Consejo Directivo, informe de resultados de Ferias de Emprendimiento del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) correspondiente al periodo comprendido del primero al treinta de junio del año dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDOS:

- I. Que, en atención a Acuerdo de Consejo Directivo número 06/043.2019, de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diecinueve, la Unidad de Comunicaciones y Gestión Ambiental a través de Memorándum 09/2024 de fecha diez de julio del presente año, presenta el Informe de Resultados de Ferias de Emprendimiento del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), correspondiente al mes de junio del año dos mil veinticuatro.

- II. Que, las Ferias de Emprendimiento del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) brindan espacios temporales que tienen como objetivo brindar apoyo a los microempresarios y microempresarias para que ofrezcan sus productos y/o servicios.
- III. Que, las Ferias de Emprendimiento tienen como base legal el "Reglamento Institucional de los Ecosistemas de Emprendimientos Financieros y Comerciales del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria-FOSOFAMILIA".
- IV. Que, en el mes de junio del año dos mil veinticuatro, se realizó un total de TRES (3) Ferias de Emprendimiento en las siguientes fechas: 14, 21 y 28 de junio del año dos mil veinticuatro, en las instalaciones de: Dirección General de Aduanas; Hospital El Salvador y Ministerio de Relaciones Exteriores; participando un total de veinticuatro (24) microempresarios y microempresarias (23 mujeres y 1 hombre); generando una venta total de dos mil quince 05/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,015.05).
- V. Que, las Ferias de Emprendimientos desarrolladas durante el mes de junio del presente año, se gestionaron a través de cruce de cartas entre titulares de instituciones autónomas.
- VI. Que, durante el desarrollo de las Ferias de Emprendimiento del mes de junio del año dos mil veinticuatro, participaron mujeres microempresarias y jóvenes emprendedores, provenientes de los siguientes Distritos: San Salvador Centro (Distrito de Ayutuxtepeque, Distrito de San Salvador, Distrito de Ciudad Delgado, Distrito de Mejicanos); San Salvador Este (Distrito de Ilopango, Distrito de San Martín y Distrito de Soyapango); La Libertad Este (Distrito de Nuevo Cuscatlán y Antiguo Cuscatlán).
- VII. Que, dentro de las actividades y gestiones programadas con representantes de entidades autónomas y privadas como parte del trabajo articulado, se mencionan las siguientes: i) Que, en fecha seis de junio del presente año, personal de la Unidad de Créditos y Recuperación (Asesoras y Asesores) recibieron capacitación por parte de World Vision El Salvador, con el objetivo de fortalecer y potencializar nuestros servicios financieros; ii) Que, en fecha ocho de junio, FOSOFAMILIA se suma a la iniciativa denominada "Árboles para El Salvador", promovida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la cual personal de la institución participó sembrando 400 árboles de diferentes especies, en el Área Natural Protegida San Clara, San Luis Talpa, La Paz Oeste; iii) Que, en fecha doce de junio del presente año, personal de FOSOFAMILIA en coordinación con ISDEMU, desarrollaron dinámica de Grupos Focales, con la finalidad de conocer opiniones, experiencias y percepciones de las mujeres usuarias de nuestros

servicios financieros con relación a la igualdad de género y la vida libre de violencia; iv) Que, en fecha veintiséis de junio, como parte del convenio suscrito entre FOSOFAMILIA y World Vision El Salvador, se capacitó a veinte (20) mujeres emprendedoras en los temas de Educación Financiera y Autonomía Económica; asimismo, en dicho evento, se realizaron dieciséis (16) desembolsos a mujeres microempresarias y emprendedores de El Salvador.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO TRES-VEINTISIETE-DOS MIL VEINTICUATRO (ACUERDO 03/27.2024).

- a. Darse por enterado del informe de resultados de Feria de Emprendimiento del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) correspondiente al mes de junio del año dos mil veinticuatro.

PUNTO VI. INFORME TRIMESTRAL DE GESTIONES Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD JURÍDICA DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA (FOSOFAMILIA) CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

La Presidencia Ejecutiva del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) a través de la Unidad Jurídica, presenta para conocimiento del Consejo Directivo, Informe Trimestral de Gestiones y Actividades realizadas por la Unidad Jurídica del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) correspondiente al segundo trimestre del año dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDOS:

- I. Que, la Coordinadora de la Unidad Jurídica, Licenciada Julia Patricia Rivas Silva a través de Memorándum referencia UJ-136-1/2024 de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, presenta para conocimiento del Consejo Directivo, Informe Trimestral de Gestiones y Actividades realizadas por la Unidad Jurídica correspondiente al segundo trimestre del año dos mil veinticuatro.
- II. Que, dentro de las funciones de la Unidad Jurídica, está informar periódicamente al Consejo Directivo las gestiones legales y administrativas que se realizan en el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA).
- III. Que, la Unidad Jurídica se encarga de proteger los intereses institucionales, atendiendo y dando seguimiento a los asuntos jurídicos en que tenga injerencia la institución, brindando apoyo y proporcionando asesoría jurídica a las diferentes unidades del FOSOFAMILIA que lo requieran.

- IV. Que, la Unidad Jurídica realiza las correspondientes gestiones de formalización de desembolsos de Créditos, aprobados por la Unidad de Créditos. Asimismo, brinda acompañamiento a los asesores de créditos en visitas de campo a clientes de las diferentes carteras de crédito, contribuyendo así, al cobro administrativo.
- V. Que, la Unidad Jurídica, informa que durante el segundo trimestre del presente año, se elaboraron y formalizaron ciento setenta y dos (172) contratos de mutuos simples correspondientes a las diferentes líneas de créditos otorgadas por el FOSOFAMILIA; así como gestiones de revisión y formalización de quince (15) Escrituras Públicas de Créditos Hipotecarios y Prendarios realizados ante notarios externos.
- VI. Que, la Unidad Jurídica informa que en el trimestre que se reporta se formalizaron un total de ciento ochenta y siete (187) créditos en los diferentes rubros como Comercio, Industria y Servicios, beneficiando a ciento treinta y seis (**136**) mujeres emprendedoras y cincuenta y un (**51**) hombres emprendedores, que representa 73% destinados a población femenina y 27% a población masculina. Así mismo, es de mencionar que los créditos formalizados están destinados para: capital de trabajo, mejoramiento y ampliación de local, compra de activo fijo, entre otros.
- VII. Que, la Unidad Jurídica, ha establecido mecanismos de controles internos con el fin de dar cumplimiento a las debidas inscripciones de las Garantías Hipotecarias y Prendarias, para salvaguardar los intereses del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) en el caso de incumplimiento del pago de las obligaciones por parte de los clientes. Así mismo, se han presentado para su inscripción en los diferentes Registro de la Propiedad y Sertracen, las garantías Hipotecarias y Prendarias.
- VIII. Que, se presentaron cuatro (4) movimientos procesales en el segundo trimestre del año dos mil veinticuatro, 1 que se encuentra en etapa de Sentencia, 1 en ejecución forzosa, 1 en etapa de admisión de la demanda y un último en embargo.
- IX. Que, la Unidad Jurídica entre otras actividades y requerimientos administrativos y judiciales ha ejecutado: i) dictámenes legales: La Unidad Jurídica, ha apoyado a la Unidad de Créditos y Recuperación, brindando respuesta a los requerimientos solicitados para la emisión de dictámenes legales que respalda el ofrecimiento de Garantías tanto hipotecarias como prendarias, solicitados por diferentes clientes; ii) revisión y gestión de firmas en actas y escrituras de cancelación de hipotecas y prendas; iii) gestiones en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social para modificación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la institución; iv) asistencia a audiencia conciliatoria en Defensoría del Consumidor; v) apoyo en Panel de Evaluación en Procesos de Compras Públicas; vi) estudios registrales en

el Centro Nacional de Registro (CNR) sobre bienes susceptibles de embargo en relación a usuarios que se encuentran en cobro administrativo previo a ser trasladados al cobro judicial; vii) presentación de garantías hipotecarias y prendarias para su inscripción en los registros respectivos; viii) asistencia a reunión para revisión de avances en el documento "Código de Ética del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) en el Tribunal de Ética Gubernamental.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO CUATRO-VEINTISIETE-DOS MIL VEINTICUATRO (ACUERDO 04/27.2024).

- a. Darse por enterado del Informe Trimestral de Gestiones y Actividades realizadas por la Unidad Jurídica correspondiente al segundo trimestre del año dos mil veinticuatro.

PUNTO VII. INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO AL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

La Presidencia Ejecutiva del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), a través de la Unidad de Finanzas presenta para conocimiento del Consejo Directivo, Informe de Gestión Financiera correspondiente al cierre del mes de junio del año dos mil veinticuatro

CONSIDERANDO:

- I. Que, el Licenciado Luis Humberto Valle Hernández Coordinador de la Unidad de Finanzas a través de Memorando de referencia UFI-32/2024, de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, presenta para conocimiento del Consejo Directivo, Informe de Gestión Financiera correspondiente al periodo comprendido del primero de junio al treinta de junio del año dos mil veinticuatro.
- II. Que, con relación al Estado de Situación Financiera se informa que los saldos al treinta de junio del año dos mil veinticuatro ascienden a: a) Un total de activos de tres millones setecientos sesenta mil doscientos ochenta y seis 23/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,760,286.23) y un total de Pasivos y Patrimonio de tres millones setecientos sesenta mil doscientos ochenta y seis 23/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,760,286.23); b) que en el Estado de Rendimiento Financiero acumulado al treinta de junio del año dos mil veinticuatro se generaron ingresos por el monto de un millón ciento veintidós mil ciento veinticuatro 26/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,122,124.26) y se reconocieron gastos por el monto de quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta 82/100 Dólares de los Estados Unidos de América

(US\$578,480.82) generando una utilidad acumulada por quinientos cuarenta y tres mil seiscientos cuarenta y tres 44/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$543,643.44); c) Que el Estado de Flujo de Efectivo refleja una disponibilidad final de seiscientos diecisiete mil veintisiete 10/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$617,027.10); d) Que la ejecución presupuestaria acumulada al treinta de junio del año dos mil veinticuatro refleja en los ingresos un monto ejecutado por tres millones veintiséis mil cuatrocientos noventa y dos 24/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,026,492.24) quedando un saldo presupuestario de seis millones quinientos cuarenta y cinco mil ocho 76/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,545,008.76) y en los egresos dos millones setecientos noventa y nueve mil setecientos noventa y cinco 85/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,799,795.85), quedando un saldo presupuestario de seis millones setecientos setenta y un mil setecientos cinco 15/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$6,771,705.15).

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO CINCO-VEINTISIETE-DOS MIL VEINTICUATRO (ACUERDO 05/27.2024).

- a. Darse por enterado del Informe de Gestión Financiera correspondiente al mes de junio del año dos mil veinticuatro.

PUNTO VIII. INFORME DEL COMITÉ DE INVERSIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

La Presidencia Ejecutiva del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), a través de la Unidad de Finanzas presenta para conocimiento del Consejo Directivo, Informe del Comité de Inversiones correspondiente al segundo trimestre del año dos mil veinticuatro.

CONSIDERANDOS:

- I. Que, el Coordinador de la Unidad de Finanzas, Lic. Luis Humberto Valle Hernández a través de memorando referencia UFI No. 32A/2024 de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, presenta para conocimiento del Consejo Directivo, Informe de Comité de Inversiones correspondiente al segundo trimestre del año dos mil veinticuatro.
- II. Que, la presentación del Informe de Comité de Inversiones del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA), es en cumplimiento a lo establecido en el romano XIII de la Política de Inversiones Financieras no Crediticias del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA),

segundo inciso el cual cita: La Unidad Financiera Institucional presentará al Consejo Directivo de forma trimestral el informe del Comité de Inversiones.

- III. Que, en fecha diecinueve de abril del año dos mil veinticuatro, se renovó certificado de depósitos a plazo número 10000002367864 del Banco Azul, para un periodo de treinta días, con un monto de cien mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$100,000.00) y tasa de interés de cinco punto veinticinco anual (5.25%).
- IV. Que, en fecha dieciséis de mayo del año dos mil veinticuatro, se renovó el certificado de depósito a plazo número 20800149704 del Banco Hipotecario, para un periodo de sesenta días, con un monto de cien mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$100,000.00) y una tasa de interés de 4.86% anual.
- V. Que, en fecha veintiuno de mayo del año dos mil veinticuatro, se procedió a la cancelación del certificado de depósito a plazo número 10000002367864 del Banco Azul, por un monto de cien mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$100,000.00). Los fondos fueron depositados en la cuenta corriente del Banco Agrícola No 501-062366-7, con el objetivo de cubrir la colocación del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.
- VI. Que, en fecha catorce de junio del año dos mil veinticuatro, se abrieron los siguientes certificados de depósito a plazo en el Banco Azul:

FECHA DE APERTURA O RENOVACIÓN	BANCO	No CUENTA	MONTO	TASA NEGOCIADA	PLAZO
14/06/2024	AZUL	10000002512805	\$100,000.00	5.35%	30 DÍAS
14/06/2024	AZUL	10000002512848	\$100,000.00	5.50%	60 DÍAS
TOTAL			\$200,000.00		

- VII. Que, los intereses devengados en el segundo trimestre del año dos mil veinticuatro fue por un total de dos mil setecientos treinta 41/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,730.41).
- VIII. Que, los fondos de los depósitos a plazo devengan una tasa promedio anual de interés del cuatro punto cuarenta y ocho por ciento anual (4.48%). Los fondos depositados en cuenta a la vista, denominada VIP Empresarial devengaron interés del tres por ciento (3.07%) anual.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SEIS-VEINTISIETE-DOS MIL VEINTICUATRO (ACUERDO 06/27.2024).

- a. Darse por enterado del Informe del Comité de Inversiones del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria (FOSOFAMILIA) correspondiente al segundo trimestre del año dos mil veinticuatro.

PUNTO IX. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Licenciada Patricia Carolina Guevara Rodríguez, Presidenta Ejecutiva, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día.

Que, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución, se propone que la información de la presente Acta sea clasificada de acuerdo con el siguiente detalle: Sobre la base del Artículo Seis de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como 1) Información Pública, en atención al literal c) el contenido de los Puntos I, II, III, V, VI, VII, VIII y IX con sus respectivos acuerdos; 2) Información Reservada, de conformidad al literal e) el contenido del Punto IV y su respectivo acuerdo.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE POR UNANIMIDAD: ACUERDO NÚMERO CERO SIETE-VEINTISIETE-DOS MIL VEINTICUATRO (ACUERDO 07/27.2024).

Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Sobre la base del Artículo Seis, literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública se clasifica como 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, V, VI, VII, VIII y IX con sus respectivos acuerdos; 2) Información Reservada, de conformidad al literal e) el contenido del Punto IV y su respectivo acuerdo.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diecinueve horas del día de su fecha.

Patricia Carolina Guevara Rodríguez

Marlon Aldemaro Argueta Espinoza

Miguel Ernesto Santana Belloso

Delia Lorena Reyes Bonilla

Jorge Alberto Donis Rivera